

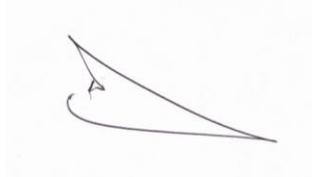
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00094-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vistos los memoriales que anteceden, el Despacho dispone que por secretaria se libre oficio dirigido a la EPS MEDISANAR, con el fin que informe a este estrado judicial el nombre o razón social, NIT y dirección del empleador encargado de hacer pago de los aportes a seguridad social del demandado MILTON JULIAN ROJAS MARTÍNEZ identificado con C.C. 7.176.871.

Una vez se agote el trámite de notificación a la dirección que eventualmente pueda suministrar el posible empleador del señor ROJAS MARTÍNEZ, el Despacho resolverá lo atinente a la solicitud de emplazamiento de los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM